



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

12001 *Aprobación definitiva modificación de crédito 10/2013.*

Aprobación definitiva modificación de crédito 10/2013:

Habiendo finalizado el período de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 10/2013, dentro del presupuesto municipal del ejercicio 2013, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 27 de Mayo de 2013 y teniendo en cuenta que durante el período de 30 de mayo a 17 de junio de 2013, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 10034, de fecha de 30 de mayo de 2013 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado ningún tipo de alegación en contra, dicho expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

BAJAS POR ANULACIÓN:

APL PRESS	DENOMINACIO	C.INICIAL	DISMINUCIÓN	C.DEFINIT.
459 60000 02	MURO INSTITUTO	231.852,09	231.852,09	0,00
150 61000 02	REHABILITACIÓN PATRIMONIO ARQUEOLÒGICO	10.362,80	10.362,80	0,00
920 62200 02	NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL OFICINAS	38.714,00	38.714,00	0,00
	TOTAL	280.928,89	280.928,89	0,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APL PRESS	DENOMINACIO	C.INICIAL	INCREMENT	C.DEFINIT.
321 60000 02	COMPRA TERRENOS DOCENTES CAN PICAFORT	180.000,00	280.928,89	460.928,89
	TOTAL	180.000,00	280.928,89	460.928,89

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva de esta modificación, las personas legitimadas podrán interponer recurso Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears de este anuncio.

Santa Margalida, 18 de junio de 2013

El Alcalde,
Antoni Reus Darder

